

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-039
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

TIPO DE INFORME	AVANCE:	FINAL: X
FECHA DE ELABORACION	10-01-2026	
PERIODO DEL INFORME	DESDE 03-02-2025	HASTA 02-01-2026
CONTRATO No.	052-00-I-CACOM-6-GRUAL-2024	
FECHA DE SUSCRIPCION	03-01-2025	
CALIDAD DE ACTUACIÓN	ARRENDADOR	_X_ ARRENDATARIO

OBJETO	ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO, EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "SUPERMERCADO" DEL CACOM-6																														
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE \$ 24.000.000																														
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA POR DOCE (12) MESES MÁS.																														
DESARROLLO DEL CONTRATO																															
EL OBJETO DEL CONTRATO SE HA VENIDO DESARROLLANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:	El objeto del contrato se ha desarrollado sin presentar inconvenientes, en el lugar se está desarrollando el servicio de venta de alimentos para el personal civil y de contratistas de la unidad todos los días de la semana, a la fecha no se han presentado quejas por parte de los usuarios del mismo ni del personal que habita las zonas cercanas al local																														
FORMA DE PAGO	<table><tr><th>Mes</th><th>Monto</th></tr><tr><td>Mes 1</td><td>\$2.000.000</td></tr><tr><td>Mes 2</td><td>\$2.000.000</td></tr><tr><td>Mes 3</td><td>\$2.000.000</td></tr><tr><td>Mes 4</td><td>\$2.000.000</td></tr><tr><td>Mes 5</td><td>\$2.000.000</td></tr><tr><td>Mes 6</td><td>\$2.000.000</td></tr><tr><td>Mes 7</td><td>\$2.000.000</td></tr><tr><td>Mes 8</td><td>\$2.000.000</td></tr><tr><td>Mes 9</td><td>\$2.000.000</td></tr><tr><td>Mes 10</td><td>\$2.000.000</td></tr><tr><td>Mes 11</td><td>\$2.000.000</td></tr><tr><td>Mes 12</td><td>\$2.000.000</td></tr><tr><td>Valor Total</td><td>\$24.000.000</td></tr></table>			Mes	Monto	Mes 1	\$2.000.000	Mes 2	\$2.000.000	Mes 3	\$2.000.000	Mes 4	\$2.000.000	Mes 5	\$2.000.000	Mes 6	\$2.000.000	Mes 7	\$2.000.000	Mes 8	\$2.000.000	Mes 9	\$2.000.000	Mes 10	\$2.000.000	Mes 11	\$2.000.000	Mes 12	\$2.000.000	Valor Total	\$24.000.000
Mes	Monto																														
Mes 1	\$2.000.000																														
Mes 2	\$2.000.000																														
Mes 3	\$2.000.000																														
Mes 4	\$2.000.000																														
Mes 5	\$2.000.000																														
Mes 6	\$2.000.000																														
Mes 7	\$2.000.000																														
Mes 8	\$2.000.000																														
Mes 9	\$2.000.000																														
Mes 10	\$2.000.000																														
Mes 11	\$2.000.000																														
Mes 12	\$2.000.000																														
Valor Total	\$24.000.000																														

SUPERVISIÓN	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CT. DUARTE PRADA KAROL NATHALIE	COMANDANTE ESCUADRON DE LOS SERVICIOS

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-039
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

MODIFICACIONES EFECTUADAS AL CONTRATO (si las hay)

No.	FECHA	DESCRIPCION DE LAS MODIFICACIONES
N/A	N/A	N/A

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Relacionar respecto a cada obligación las actividades pactadas efectuadas por el arrendador y el arrendatario y los anexos en caso de requerirse. **NOTA:** Si el informe es muy extenso se podrá adjuntar al presente formato.

OBLIGACIONES CONVENIDAS <i>(en esta columna se deben transcribir la totalidad de obligaciones pactadas por las partes.)</i>	ACTIVIDADES REALIZADAS	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1. El arrendatario se obliga al cumplimiento de las condiciones del contrato en lo que respecta al pago del canon de arrendamiento, según lo estipulado en el numeral 1.5 del presente documento.	X	N/A
2. No variar la destinación o uso propuesto para el bien que se está arrendando, el cual se encuentra destinado para la comercialización de productos de primera necesidad en el Comando Aéreo de Combate No. 6. La inobservancia de la presente constituye causal de incumplimiento del contrato.	X	N/A
3. El arrendatario tendrá a su cargo las reparaciones locativas a las que se refiere el artículo 2030 del Código Civil y las demás que considere necesarias para la utilización del bien inmueble, previa autorización del arrendador, según la destinación dada, haciendo claridad en que las adecuaciones que se hagan con miras al funcionamiento del inmueble, según su destinación, no tiene la calidad de mejoras.	X	N/A
4. El arrendatario se obligará a cumplir la normatividad sanitaria vigente a nivel nacional para la comercialización de los productos ofrecidos en el supermercado y las demás que al respecto apliquen.	X	N/A
5. El arrendatario se obligará a cumplir la normatividad sanitaria y ambiental en el manejo de residuos vigentes en la Unidad, que al respecto aplique.	X	N/A

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-039
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

OBLIGACIONES CONVENIDAS (en esta columna se deben transcribir la totalidad de obligaciones pactadas por las partes.)	ACTIVIDADES REALIZADAS	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
6. El servicio de atención al personal usuario se deberá prestar previa acuerdo con el supervisor.	X	N/A
7. NOTA: Los horarios pueden ser modificados en común acuerdo a lo ordenado por el comando de la Unidad.	X	N/A
8. El arrendatario no podrá ceder ni subarrendar en todo o en parte a persona natural o jurídica el bien inmueble arrendado, sin la autorización previa, expresa y escrita del ARRENDADOR. La inobservancia a la presente obligación constituye causal de incumplimiento del contrato.	X	N/A
9. No darle al área arrendada un uso que sea contrario a la Constitución, la Ley, el Orden Público y las Buenas Costumbres. Así mismo no está permitida explotación alguna de recursos naturales ni el desperdicio de estos, en caso de encontrarse por esta UMA explotación alguna diferente a la destinación del presente inmueble, será causal de incumplimiento de las obligaciones por parte del arrendatario.	X	N/A
10. El arrendatario deberá atender o contratar directamente al personal requerido para brindar la atención al público en el bien inmueble arrendado y estará obligado a responder por las obligaciones laborales o de cualquier otra índole respecto al personal que contrate. Para lo cual deberá hacer llegar al supervisor del contrato los documentos requeridos para los estudios de seguridad de ingreso a la unidad militar de dicho personal y así mismo se obliga a efectuar la cancelación oportuna de sus obligaciones correspondientes con el sistema de seguridad social integral de sus empleados, de lo cual deberá allegar soporte de forma mensual al supervisor del contrato.	X	N/A
11. El arrendatario se obliga a no transitar por zonas de carácter restringido establecidos por la Unidad Militar Aérea, como no ingresar a personal ajeno a sus empleados y/o equipo de trabajo, en caso de cambiar algunos de sus trabajadores o requerir el ingreso de personal ajeno a este, deberá comunicar oportunamente a la Unidad con una antelación de (15) quince días de la fecha prevista del ingreso, para ello, oficiará al supervisor del contrato el nombre	X	N/A

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-039
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

OBLIGACIONES CONVENIDAS (en esta columna se deben transcribir la totalidad de obligaciones pactadas por las partes.)	ACTIVIDADES REALIZADAS	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
completo de la persona y número de identificación con el Respectivo estudio de Seguridad para continuar con los trámites establecidos para la autorización de ingreso a la UMA.		
12. El arrendatario se obliga junto con sus empleados o personal a cargo, el no tomar cualquier tipo de fotografías, videos o cualquier tipo de información que contenga imágenes de las capacidades que posee la UMA, adicional no se puede publicar, divulgar o socializar este tipo de información.	X	N/A
13. El servicio y productos a suministrar debe ser de excelente calidad, cumpliendo las normas de higiene y salubridad establecidas BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).	X	N/A
14. En caso de encontrar por parte del arrendatario o su equipo de trabajo (empleados) algún elemento u objeto extraño dentro de las instalaciones cercanas al inmueble, y sobre el cual se desconozca su procedencia, deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato y/o en su defecto al Grupo de Inteligencia de la Unidad Aérea, la novedad encontrada, absteniéndose de realizar fotográficas, videos, contacto o manipulación alguna del objeto encontrado u acción que ponga en peligro su vida o la de terceros.	X	N/A
15. El arrendatario deberá velar por que el personal a cargo cumpla con las obligaciones de pago adquiridas con la Unidad, relacionadas con alojamiento u otras que puedan presentarse durante el desarrollo del contrato.	X	N/A
16. Informar por escrito al supervisor del contrato los daños que se llegaren a causar al bien inmueble arrendado, ya sean estos por eventos de la naturaleza, caso fortuito o de fuerza mayor, para iniciar los trámites pertinentes.	X	N/A
17. El arrendatario se compromete a entregar el bien inmueble arrendado una vez se termine el contrato en el mismo estado en el que se entregó, salvo el deterioro natural, así como todos los bienes que se entreguen mediante el acta de inventario que se recibirá al momento de la entrega del bien inmueble.	X	N/A
18. El arrendatario deberá hacerse cargo de tomar las medidas necesarias para el control de la proliferación de plagas y	X	N/A

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-039
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

OBLIGACIONES CONVENIDAS (en esta columna se deben transcribir la totalidad de obligaciones pactadas por las partes.)	ACTIVIDADES REALIZADAS	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
enfermedades, tales como fumigación, limpiezas y demás aplicables en cada caso en particular.		
19. El arrendatario velará por el excelente servicio y disposición de atención al cliente.	X	N/A
20. El arrendatario deberá presentar estudios de seguridad del personal que laborará en el inmueble objeto de arrendamiento, debidamente diligenciados y con todos los documentos exigibles en el formato, los siguientes cinco días posteriores de la firma del contrato. En caso de que el personal propuesto no cumpla con las exigencias en el estudio de seguridad, este deberá ser sustituido.	X	N/A
21. El arrendador deberá presentar los contratos laborales y afiliación al sistema de seguridad social del personal que laborará en el inmueble objeto de arrendamiento, dentro de los siguientes cinco días posteriores de la firma del contrato. En caso de que el empleador no cumpla con las exigencias de ley para contratación y afiliación y pago de la seguridad social de sus empleados será causa justa suficiente para que el CACOM-6 termine de manera unilateral el contrato.	X	N/A
22. El arrendatario debe garantizar los precios justos del mercado, lo cual será sujeto de verificación por parte del Supervisor.	X	N/A
23. Pagar al Arrendador oportunamente el canon de arrendamiento.	X	N/A
24. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad ordenados por el Gobierno Nacional (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio del Trabajo, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y Protección Social) así como aquellos que determine la Unidad Militar Aérea, durante el término de ejecución del contrato.	X	N/A
25. EL ARRENDATARIO se compromete a que todo el personal bajo su cargo, que desempeñe sus laborales en el bien objeto del contrato, deberá estar afiliado a EPS (Entidad Promotora De Salud), AFP (Administradoras De Fondos De Pensiones), ARL (Administradora De Riesgos Laborales), así mismo suministrar todos los elementos de protección personal según labor a desarrollar, lo anterior, deberá presentarse al Supervisor del Contrato.	X	N/A

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-039
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

OBLIGACIONES CONVENIDAS <i>(en esta columna se deben transcribir la totalidad de obligaciones pactadas por las partes.)</i>	ACTIVIDADES REALIZADAS	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
26. El ARRENDATARIO deberá cumplir con las normas contempladas en el manual de convivencia de la unidad, el incumplimiento al mismo puede conllevar a la terminación de contrato. El cual se encuentra formalizado mediante la Orden del Día, 103 del 11 de septiembre de 2024 en el artículo No. 732 o el que esté vigente durante la ejecución del contrato	X	N/A
27. El ARRENDATARIO deberá conservar medidas de autocuidado y protocolos de bioseguridad dentro y fuera del ambiente laboral, contar con todos los elementos de protección, desinfección y salubridad que garanticen tanto su protección, como la de las personas que lo rodean.	X	N/A
28. Cumplir con las Normas de Seguridad y convivencia establecidas en la Unidad Militar Aérea.	X	N/A
29. Las demás obligaciones que por naturaleza del contrato le sean compatibles señaladas en las normas civiles y comerciales vigentes que regulen el presente contrato y obligaciones de los ARRENDATARIOS.	X	N/A
30. El arrendatario debe atender de manera eficiente las observaciones y solicitudes de mejoramiento que sean realizadas por el supervisor del contrato y en común acuerdo adoptaran las medidas necesarias, con el fin de solucionar las inconformidades que se presenten.	X	N/A
31. En cumplimiento de las políticas ambientales de la Unidad Militar debe acatar las normas de reciclaje y aprovechamiento de los residuos, así como garantizar la utilización de elementos biodegradables en el desarrollo de sus actividades, ya que se encuentra restringido el uso de icopores y material no reciclable.	X	N/A

ENTREGABLES

N/A

PAGOS O DESEMBOLSOS EFECTUADOS

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-039
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

Mes	No. de pago	Valor pagado (\$)	Fecha de pago	Porcentaje de ejecución
ENERO	619J002O0G002016	\$2.000.000	17-01-2025	8,33%
FEBRERO	619J002O19000121	\$2.000.000	10-02-2025	16,66%
MARZO	619J002O26000068	\$2.000.000	07-03-2025	25,00%
ABRIL	619J002O36004049	\$2.000.000	07-04-2025	33,33%
MAYO	619J002O44002108	\$2.000.000	05-05-2025	41,66%
JUNIO	619J002O59002109	\$2.000.000	10-06-2025	49,99%
JULIO	619J002O66000152	\$2.000.000	07-07-2025	58,32%
AGOSTO	619J002O75002099	\$2.000.000	06-08-2025	66,64%
SEPTIEMBRE	619J002O82000134	\$2.000.000	03-09-2025	74,97%
OCTUBRE	619J002O91002106	\$2.000.000	02-10-2025	83,3%
NOVIEMBRE	619J002OA3000039	\$2.000.000	04-11-2025	91,63%
DICIEMBRE	619J002OB0000045	\$2.000.000	01-12-2025	100%

CONCLUSIONES O CONSTANCIAS SOBRE LA EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato se ejecutó de acuerdo con lo especificado en las condiciones técnicas y obligaciones pactadas.

El presente informe se realiza en la ciudad de Solano, Caquetá a los 10 días del mes de ENERO de 2026.

SUPERVISOR



Nombre completo CT. DUARTE PRADA KAROL NATHALIE
Cargo Supervisora Principal

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-039
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	N/A		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros...	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, inventarios, planos, diseños, si aplica)	X		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato	X		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	N/A		
8	Instrucciones al arrendador/arrendatario por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		
9	Verificar que el contratista mantenga el inmueble en buenas condiciones para su uso, salvo el deterioro normal del mismo.	X		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo	X		
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda	N/A		